



DECRETO No. 368
(04 DIC 2023)

“Por medio de la cual se termina un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.857 Del 30 de noviembre del 2023, se encargó las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, al doctor **JOSÉ DEINIS OBREGÓN CAICEDO**, en su condición de Secretario de Gobierno Departamental Código 020, grado 02, a partir del día primero (01) de diciembre del 2023, hasta el veinte (20) de diciembre de 2023., tras la reanudación de vacaciones otorgada al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, mediante Resolución No. 387 de 29 de noviembre del 2023.

Que el señor Gobernador de Nariño, **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, debía reintegrarse al cargo el día veintiuno (21) de diciembre del 2023, pero que mediante resolución No. 401 del 4 de diciembre del 2023, se interrumpe el disfrute de las vacaciones a partir del 4 de diciembre del 2023, por lo que ya no se requiere encargar las funciones inherentes al gobernador durante los días restantes antes mencionados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Terminar con el encargo de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, al doctor **JOSÉ DEINIS OBREGÓN CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.440.048 en su condición de Secretario de Gobierno Departamental Código 020, grado 02 a partir del día cuatro (04) de diciembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **04 DIC 2023**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ DEINIS OBREGÓN CAICEDO
Gobernador del Departamento de Nariño (E)

Proyectó: Marcela Narvaez - Abogada Contratista
Despacho 

Revisó: Emith Castañeda 
Jefe Oficina Asesora Jurídica